



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor BECQUE CÉSAR MIMBELA REAÑO en el puesto de Director de la Dirección de Evaluación y Certificación del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica (IPEBA), con efectividad desde el 18 de marzo de 2024.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal web institucional (www.sineace.gob.pe) y en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANGEL RAMON VELAZQUEZ FERNANDEZ
Presidente del Consejo Superior del SINEACE

2271078-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

Designan Asesor I de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 00077-2024-SUNAFIL

Lima, 15 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorandum N° 51-2024-SUNAFIL/SP, de fecha 15 de marzo de 2024, de Superintendencia; el Informe N° 159-2024-SUNAFIL/GG/ORH, de fecha 15 de marzo de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 154 -2024-SUNAFIL/GG-OAJ, de fecha 15 de marzo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

El artículo 12° y el literal f) del artículo 13° de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, dispone que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

De acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 288-2022-TR, reordenado por Resolución de Gerencia General N° 191-2022-SUNAFIL/GG y actualizado por Resolución Jefatural N° 000105-2023- SUNAFIL/GG/ORH, el puesto de Asesor I de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, tiene la clasificación de empleado de confianza;

Mediante Memorandum N° 51-2024-SUNAFIL/SP, la Superintendencia, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, realizar las acciones correspondientes para

designar, a partir del 18 de marzo de 2024, al señor Enrique Michael Guevara Varela, en el puesto de Asesor I de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, para lo cual adjunta la hoja de vida para que efectúe la evaluación del perfil del citado profesional en el ámbito de sus competencias y funciones;

Mediante Informe N° 159-2024-SUNAFIL/GG/ORH, la Oficina de Recursos Humanos, en el ámbito de sus competencias, ha emitido opinión técnica favorable para designar, a partir del 18 de marzo de 2024, al señor Enrique Michael Guevara Varela, en el puesto de Asesor I de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

De igual manera, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable para designar, a partir del 18 de marzo de 2024, al señor Enrique Michael Guevara Varela, en el puesto de Asesor I de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Por las consideraciones antes expuestas, con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 18 de marzo de 2024, al señor Enrique Michael Guevara Varela en el puesto de Asesor I de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, puesto considerado de confianza.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
Superintendente

2271187-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Designan Jefe de Puesto de Control Migratorio de la Jefatura Zonal del Callao

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000065-2024-MIGRACIONES

Breña, 15 de marzo del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000564-2024-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000446-2024-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos; la